



SALTA, 12 MAR. 1990

Expte. N° 115/90

VISTO:

La resolución - CS - N° 009-90 del Consejo Superior, por el cual se solicita al Señor Ministro de Educación y Justicia, autorización / para suspender la aplicación del Decreto N° 4.973/65 del Poder Ejecutivo / Nacional hasta la solución del conflicto docente y no docente; teniendo en cuenta que se hace necesario formar una Comisión Asesora que interprete las normas respecto al pago de los salarios del personal de la Universidad; y atento a lo acordado por este cuerpo,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesiones ordinarias del 1° y 5 de Marzo de 1990)  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Crear una Comisión Asesora que entenderá en la interpretación de normas respecto al pago de los salarios del personal de la Universidad y constituir la misma de la manera que se consigna a continuación:

- Secretario Administrativo / Secretario General
- Un (1) Asesor Jurídico
- Un (1) Representante del Rectorado (Area Personal)
- Un (1) Representante de A.D.I.U.N.Sa.
- Un (1) Representante de A.P.U.N.Sa.

ARTICULO 2°.- Integrar la referida comisión con el siguiente personal:

- C.P.N. Sergio Edgardo PANTOJA / Ing. Juan Carlos MARTOCCIA
- Dra. Mónica Estela ESCOBAR
- Sr. Eduardo Mario ROBINO
- Geól. Raúl Eudocio SEGGIARO
- Sr. Enrique Alberto DULCE.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a la nombrada Comisión a sus demás efectos.-

U.N.Sa.
X
[Signature]
[Signature]

[Signature]  
ING. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
SECRETARIO GENERAL

[Signature]  
C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

[Signature]  
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

RESOLUCION .CS .N° 018 - 90